



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A MAUREIRA OSSES MARIA PIA

DECRETO (E) Nº 6177

CHILLAN VIEJO, 17.10.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 1-30864444 de fecha 16.10.2012, presentada por Sr(a). **MAUREIRA OSSES MARIA PIA**, por 02 días, emitida por el Doctor(a) **ASTRIDE OJEDA VIDAL.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº1-30864444, de fecha 16.10.2012, de Sr(a).**MAUREIRA OSSES MARIA PIA**, Cédula de Identidad Nº 14.178.919-8, Postituló Profesora Educación Diferencial Mención Retardo Mental en la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días a contar del 10.10.2012 al 11.10.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / Smv

<u>DISTRIBUCION:</u> Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)